

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00037**-00

Por Secretaría ofíciase al (los) Banco(s) donde la ejecutada Gloria Ruth Martínez Trujillo tenga cuentas corrientes o de ahorro activas, de conformidad con la respuesta suministrada por Datacrédito Experian y con el fin de atender el auto calendaro 26 de marzo de 2021, decretando en consecuencia el embargo y retención de los dineros allí depositados. Comuníquese la medida haciendo las advertencias de ley.

Se limita la cautela a la suma de \$59.000.000.

Se pone en conocimiento la manifestación de la Central de riesgos, mediante la cual informa que no existe coincidencia entre el nombre Blanca Iris Garzón Trujillo y el número de documento suministrado.

No obstante, se advierte que se indicó de manera errada la identificación de la mencionada ejecutada. Por lo anterior, secretaría proceda a oficiar en la forma señalada en auto del 26 de marzo del año que avanza, consignando de manera correcta el número de cédula de la señora Garzón Trujillo.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f80ca721a5daf94043a9bc78aa6b91bd62e881b472536b6f348506c7a4b48af

Documento generado en 06/10/2021 01:22:05 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**